



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA UN FONDO A RENDIR RENOVABLE A
NOMBRE DEL FUNCIONARIO SR. CRISTIAN
JIMENEZ JIMENEZ – DE SECPLAN.

EXENTO

DECRETO N° 681 /2018.-
ARICA, 15 DE ENERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2062, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2018; Ordinario N° 003, de fecha 03 de Enero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la entrega de un fondo a rendir renovable; Registro Interno N°130/2018.-

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de que la Secretaría Comunal de Planificación, mantenga un Fondo a rendir RENOVABLE para mantener un efectivo funcionamiento y equipamiento del Parque Centenario a fin de permanecer el proceso de reforestación y mantención de las Áreas Verdes del recinto en cuestión.-
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir, RENOVABLE, por la suma de \$600.000, a nombre del funcionario Sr. **CRISTIAN JIMENEZ JIMENEZ**, R.U.T. N° 17.556.707-0, Contrata Técnico grado 13, a fin de efectuar operaciones señaladas en los Considerando.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
3. IMPÚTESE el gasto al 22.04.006 "Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas," 22.02.002.003 "Vestuarios y Otros" 22.04.007.001 "Materiales de Aseo", 22.04.007.002 "Otros materiales y suministros", 22.04.013 "Equipos Menores", 22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales," 22.04.999 "Otros" y al 114.03.08.002.869 "Otros Fondos a Rendir" (Cristian Jiménez Jiménez).
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/01/18/CCG/xlt-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 2206270